



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 00202017-GORE-ICA/GR

Ica, 20 ENE, 2017

VISTO, el Oficio N° 019-2017-GORE.ICA-GRINF, de fecha 09 de enero del año 2017, por el cual el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Willy Martin Andrade Sotil, solicita la corrección material contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0446-2016-GORE-ICA/GR de fecha 22 de diciembre del año 2016.



CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0446-2016-GORE-ICA/GR, de fecha 22 de diciembre del año 2016, se designó a los Miembros del Grupo de Trabajo comisionados por el Gobierno Regional de Ica, para participar en el Proyecto Nacional Birregional de Gestión de Cuenas Hidrográficas Compartidas de Ica y Huancavelica Adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2016-GORE.ICA/GR, entre ellos al representante Alterno de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, al Ing. Miguel Hidalgo Ramos;

Que, mediante Oficio N° 019-2017-GORE.ICA-GRINF, de fecha 09 de enero del año 2017, el Gerente Regional de Infraestructura solicita se corrija el error material contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0446-2016-GORE-ICA/GR, que designa a los Miembros del Grupo de Trabajo por el Gobierno Regional de Ica;

Que, en efecto lo solicitado por el Gerente Regional de Infraestructura, refiere que en la designación del Grupo de Trabajo se consigna como miembro alterno al Ing. Miguel Hidalgo Ramos, como representante de dicha Gerencia Regional, debiendo ser lo correcto: **ING. MIGUEL HIDALGO REYES**;

Que, de conformidad con el artículo 201° Inciso 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", en consecuencia al amparo del dispositivo señalado corresponde corregir el error material incurrido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0446-2016-GORE-ICA/GR de fecha 22 de diciembre del año 2016, en los términos indicados precedentemente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1272, las atribuciones conferidas al Gobierno Regional mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0446-2016-GORE-ICA/GR de fecha 22 de diciembre del año 2016, en los siguientes términos:

DICE: REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – GORE ICA:

Titular: Ing. Willy Martin Andrade Sotil
Alterno: Ing. Miguel Hidalgo Ramos

DEBE DECIR: REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – GORE ICA:

Titular: Ing. Willy Martin Andrade Sotil
Alterno: Ing. Miguel Hidalgo Reyes





ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase por corregido el error material, manteniendo su plena vigencia y validez en los demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 0446-2016-GOORE-ICA/GR de fecha 22 de diciembre del año 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas del Gobierno Regional de Ica, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

 ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
 GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Enero 2017
Oficio N° 0164-2017-GORE- ICA/UAD
 Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
 N° 0020-2017 de fecha 20-01-2017
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria



.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
 Jefe (e)